



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo quirografario N° 2021-00311

Demandante: Fiduciaria Popular S.A.

Demandados: Óscar Rafael Gómez Daza y Manuel Dionisio Lora Reyes.

En atención a la documental que precede, Secretaría ubique el escrito de subsanación allegado por el abogado Carlos H. Ramírez Valero, al proceso que realmente corresponde, dejando las constancias del caso.

Obsérvese que está dirigido al trámite ejecutivo quirografario adelantado por Coltrenvios SSS en contra de Mariano Ramírez Linares y Ferrominerales Marino Ramírez, cuyo radicado es **2020-00480**, y no al expediente de la referencia.

Adicionalmente, se deberá informar si Fiduciaria Popular S.A., aportó o no escrito de subsanación frente al auto de 23 de abril de 2021, el cual se emitió frente a la demanda interpuesta en contra de Óscar Rafael Gómez Daza y Manuel Dionisio Lora Reyes.

Una vez se cumpla la anterior, ingrese al Despacho los referidos procesos para decidir cómo corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 58 Hoy **14 de mayo de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19297023cad886748247a89fb819e016178030dde724f049bcb18d313
4033818

Documento generado en 12/05/2021 07:34:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>